



DECRETO N° 1.325

CHIGUAYANTE, 19 JUL 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°1255 del 04 de julio del 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-73-L117, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 537/2017 de fecha 29 de junio de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-73-L117, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-73-L117, "MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL N°5" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
ASTRAZENECA S.A	76447530-5	107.457
CARIBEAN PHARMA LTDA	76830090-9	806.058
LABORATORIO CHILE S.A	77596940-7	104.125
LABORATORIO RECALCINE S.A	91637000-8	1.507.968
ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81378300-2	178.700
NOVOFARMA SERVICE S.A – BOEHRINGER	96945670-2	351.684
GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85025700-0	326.655
TOTAL		3.382.648

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004003 correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VRB/MGM/LPG/MMA/JFS/jfs

Por orden del Sr. Alcalde



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTOR (E) DAS



Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo

20 JUL 2017

